

Fecha: 13-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLORA
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 28, de 2026.- Aprueba Bases técnicas y administrativas, y sus modificaciones, de Concurso para proyecto habitacional en terreno de propiedad del Serviu en comuna de Salamanca

Pág.: 10
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.347

Martes 13 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2753141

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de Coquimbo

EXTRACTO RESOLUCIÓN EX. N° 28 DEL 6 DE ENERO DE 2026

Por resolución exenta N° 28, de enero de 2026, de Serviu Región de Coquimbo, que "Aprueba Bases Técnicas, Administrativas y sus modificaciones del Concurso Oferta de entidades patrocinantes, para elaboración ejecución de proyecto habitacional en terreno de propiedad del Serviu regional, regido por el D.S. N° 49/2011, de (V. y U.) en terrenos de propiedad Serviu, denominado Lote H, resultante de la subdivisión del Lote 35-A, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo", y que dispone lo siguiente:

Considerando:

a) Que, Serviu Región de Coquimbo es un órgano de la Administración del Estado encargado de dar cumplimiento a los planes y programas impulsados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) La Ley N° 21.450 de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba la Ley sobre Integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional, un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de éste es establecer una estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna y el de recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación;

c) Que, según las normas citadas, dentro de los objetivos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra el de disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que permitan reducir este déficit en la Región de Coquimbo, y en particular en la comuna de Salamanca;

d) La planificación habitacional desarrollada en la Región de Coquimbo, por parte de la Seremi Minvu y de Serviu, ambos de esta Región, en el denominado Plan de Emergencia Habitacional respecto de la demanda, de los requerimientos habitacionales y de la disponibilidad de terrenos en la comuna de Salamanca, que permitan el desarrollo de Proyectos Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, considerando los lineamientos estratégicos de la actual Política Habitacional;

e) La urgente necesidad de atender a las familias vulnerables de la Región de Coquimbo, que se encuentran a la espera de una solución habitacional y que forman parte de la demanda capturada por Serviu Región de Coquimbo a través del sistema Minvu Conecta;

f) Resolución exenta N° 1.600 de (V. y U.) de fecha 23 de octubre de 2025, que otorga subsidios innominados del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27, del DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para las familias que integrarán el proyecto que se indica;

g) La resolución Ex. N° 28 del 06.01.2026 del Serviu Región de Coquimbo, que aprueba bases técnicas y administrativas del concurso oferta de entidades patrocinantes, para elaboración ejecución de proyecto habitacional en terrenos del Serviu Regional, aprobada según resolución N° 1.600 de fecha 23 de octubre del 2025, regido por el D.S. N° 49/2011 de (V. y U.), en terreno de propiedad de Serviu, denominado Lote H resultante de la subdivisión del Lote 35-A, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo.

h) En virtud de lo anterior, fueron definidos criterios especiales de selección de proyectos.

CVE 2753141

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-01-2026

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLORA

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 28, de 2026.- Aprueba Bases técnicas y administrativas, y sus modificaciones, de Concurso para proyecto habitacional en terreno de propiedad del Serviu en comuna de Salamanca

Pág. : 11

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 44.347

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Martes 13 de Enero de 2026

Página 2 de 2

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso se realizará de acuerdo con la siguiente programación:

ÍTEM	Fecha Inicio	Fecha Término
Convocatoria	13/01/2025	
Entrega de bases	13/01/2025	16/01/2026
Visita a terreno	20/01/2026	
Mesas Técnicas (I)	23/01/2026	28/01/2026
Acto de presentación de Ofertas	04/01/2026	
Evaluación de Propuestas	05/02/2026	13/02/2026
Solicitud de aclaraciones	09/02/2026	13/02/2026
Acta Comisión Técnica Evaluadora	18/02/2026	
Adjudicación	24/02/2026	

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/aenunez_minvu_cl/EuYiMSQjMrdHg32o-JI QXcoB4bpqk_0uhnRWJqJGqEMgUg?e=lx29kG

Ángelo Montaña Espejo, Director Serviu Región de Coquimbo.



CVE 2753141

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl